

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Administración Municipal/



RETIRO, 13 FEB 2014

DECRETO EXENTO N° 608
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8
- 4.- La necesidad de realizar la construcción de un puente de acceso en camino vecinal Bienestar, sector Santa Delfina.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar la adquisición de tubos para la construcción de un puente para acceso de los vecinos en camino vecinal sector El Bienestar Santa Delfina.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del producto cotizado y entrega el producto solicitado de forma inmediata.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN.", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de 12 tubos de 1.00 Mts. x 1.00 Mts, de acuerdo a cotización adjunta a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 708.000 (Setecientos Ocho Mil Pesos).
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-31-02-004-003 "MEJORAMIENTO Y HABILITACION CAMINOS COMUNALES" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



Jimena Ibañez Ibañez
JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
JEFE (S) DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS



Rodrigo Larranaga Gutierrez
RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



Marta Ibañez Montecino
MARTHA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLG/AIM/JII/RLG/rlg.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)